INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 97 DE 2024

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	12 de diciembre del 2025
Supervisores:	Municipio de Condoto Alcalde Municipal **Gustavo Elías Hincapié Mosquera** Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria **Martha Lucia Restrepo Guerra**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	97 del 06 de agosto 2024
Objeto:	Prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de El Condoto, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, Implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. Suministrar de manera oportuna el listado de predios a titular.

El municipio aporto una base de datos de 1126 Cedulas Catastrales, la cual se realizó el filtro en R1 y R2, se inició a trabajar con

los primeros 200 predios, se realizaron las visitas de caracterización, pero debido a que en el mes de agosto ocurrió un vendaval en donde 1.500 casas fueron destechadas, por eso se detuvo el proceso dándole prioridad a la situación que ocurría en el municipio, una vez pase la crisis, se Continuara con el proceso de formalización, además se abrirá convocatoria por lo que la base catastral se encuentra desactualizada.

2. Expedir los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios a titular.

- El municipio facilito los certificados de uso de suelo y riesgo de 56 predios.

3. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas de interés social, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

- El municipio logro la aprobación de las facultades para el señor alcalde, mediante acuerdo N° 020 de 2024.

4. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.

- El municipio tiene plenamente identificado los Predios Fiscales de acuerdo con el esquema de Ordenamiento Territorial, por ello se iniciaron con las solicitudes que están realizando los usuarios.

5. Designar un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

- El municipio designo a tres funcionarios los cuales lideran el proceso desde lo local para lograr una mayor cobertura del programa de saneamiento y formalización de la propiedad.

6. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

- El municipio priorizo un lugar para adelantar todos los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad en sus instalaciones.

7. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

- La Secretaría de Planeación e Infraestructura ha remitido de manera oportuna la información solicitada para avanzar de manera diligente en el desarrollo del programa de formalización, por el momento se están verificando las resoluciones que están pendientes de revocar para luego solicitar el cierre de los folios, por lo que se incurrió a duplicidad.

8. Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito u otra figura jurídica que corresponda.

- No se ha requerido.

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

- La SNR dispuso los medios tecnológicos y plataformas como SIR, VUR y el aplicativo R1 y R2 del IGAC, para la consulta e inscripción de documento.

2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

- Se realizó mesas de trabajo con el grupo de apoyo del municipio, sobre los procesos y sobre los requisitos y procedimiento que se requieren para el saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

- Se le ha facilito al municipio, todas las herramientas para adelantar los procesos que se están llevando a cabo en el mismo, y se les ha venido realizando seguimiento a todos los procesos, además se están adelantando las visitas de caracterización.

4. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

- La SNR designo un abogado y un técnico para apoyar los procesos de formalización en el municipio.

5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

- Se han solicitado y suministrado toda la información pertinente, para los trámites sobre los procesos de formalización al municipio, aunado a ello se han realizado mesas de trabajo, reuniones, comisiones y atención constante con el equipo de trabajo de la administración municipal.

6. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

- Tanto la contratista de apoyo en a los municipios del choco como la coordinadora y abogada de los procesos estamos prestas para apoyar en las diferentes actividades derivadas del Convenio.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL
PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN
DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

Proyectó: Angelica De diego Obregon, Contratista SDPRFT Angelica
Revisó: Laura Marcela Tovar Matiz, Líder de región

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07
Versión: 05
Fecha: 02 – 07 - 2024